

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso de Resolución de Promesa de Compraventa de la referencia conforme a lo dispuesto en fallo de segunda instancia de fecha 27 de febrero de 2020 proferido por el Juzgado Segundo Civil –laboral del Circuito de Oralidad de Pamplona y al auto del 19 de los corrientes de este juzgado:

Agencias en derecho (folio 20-21 Cuaderno 2da. instancia)	\$877.803,00
Total	\$877.803,00

Pasa al despacho de la señora juez para que ordene lo procedente.

Chinácota, agosto 27 de 2020.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2017-00121-00

Chinácota, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso de Resolución de Promesa de Compraventa de la referencia a cargo de la parte demandante JOSE NICOLAS AYALA TORRES y a favor de la parte demandada VICTOR FERNANDEZ BERMON en cumplimiento a lo dispuesto en fallo de segunda instancia de fecha 27 de febrero de 2020 proferido por el Juzgado Segundo Civil –laboral del Circuito de Oralidad de Pamplona y del auto del 19 de los corrientes de este juzgado.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

